



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2021-00027

Demandante: Apoyos Financieros Especializados S.A.S.
“APOYAR S.A.S.”

Demandada: Alba Clemencia Guevara Lurduy.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Jenny Constanza Barrios Gordillo deberá manifestar si el correo electrónico enunciado en la demanda coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Especifique si el correo electrónico de la convocada, suministrado en el escrito de demanda, corresponde al por ella utilizado, y como se obtuvo el mismo, y de ser el caso, se deberán aportar las evidencias sobre notificaciones efectuadas con ese medio, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 11 Hoy 28 de enero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.
--

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c59fa4daf0b001355c4b4f3ed8a6948efd42c05c177af4013228836931e9b7d3

Documento generado en 27/01/2021 09:17:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>